PROTOCOLO TALLERES EXTRAESCOLARES

Los Talleres Extraescolares del establecimiento educacional hacen referencia a aquellas actividades de libre elección, orientadas a la formación integral de los y las estudiantes, buscando el desarrollo de sus capacidades y destrezas, fortaleciendo sus competencias para la vida, a través de la formación valórica, cristiana, social, cultural y deportiva. Dándole vida así, a nuestro proyecto educativo institucional, en base a su misión y visión.

1. Consideraciones generales

1.1 Los talleres se realizarán terminada la jornada de clases de los y las estudiantes, teniendo un carácter voluntario.

1.2 Los y las estudiantes podrán participar en un máximo de dos talleres extraescolares, siempre y cuando el apoderado y el estudiante se comprometan a una participación y asistencia regular, que no influya en su rendimiento académico. Es importante mencionar que esto se puede realizar solo cuando los talleres no coincidan en horarios y tengan cupos disponibles.

1.3 Los y las estudiantes que se inscriban a los diversos talleres extraescolares deben ser autónomos y cumplir con las normas establecidas en estos, como también, siguiendo cada una de las indicaciones de sus profesores a cargo.

1.4 Si alguno de los y las estudiantes inscritos en los talleres extraescolares, presenta conductas no apropiadas y que no se ajustan a las actividades del taller, su continuidad podría estar sujeta a evaluación (Reglamento Interno Escolar)

1.5 Todo estudiante deberá asistir a los talleres extraescolares con buzo institucional o con indumentaria acorde a la disciplina a realizar, la cual será determinada por el profesor.

1.6 Los y las estudiantes deberán cumplir con el mínimo de un 85% de asistencia, debiendo el apoderado justificar cada inasistencia directamente al profesor a cargo del taller, mediante escrito en correo electrónico institucional, y presentando certificado médico si es necesario.

1.7 El apoderado firmará un compromiso, respecto a la participación del estudiante, en donde se compromete a que este cumplirá con el mínimo de asistencia solicitado. De no ser así, el estudiante no podrá participar de ninguno de los talleres del año siguiente.

1.8 Los y las estudiantes que asistan a reforzamiento o deban rendir evaluaciones atrasadas que se ajusten al reglamento de evaluación de nuestro establecimiento, deben priorizar esta instancia por sobre el taller, cuando exista horario común (debe avisar con anterioridad al profesor del taller). Una vez que finalice el reforzamiento o su evaluación, deberá incorporarse al taller correspondiente.

1.9 Los talleres deberán contar con un mínimo de diez (10) estudiantes inscritos para su funcionamiento; de no ser así el taller no se impartirá, y los alumnos inscritos deberán elegir otro taller. Si la asistencia durante el año no alcanza el número mínimo de participantes, la Coordinadora de Talleres en conjunto con la Dirección Pedagógica evaluará la continuidad o cierre del taller.

1.10 El número de inscritos por taller será limitado, dependiendo del tipo de disciplina. Quienes no alcancen a inscribirse dentro del cupo asignado, deberán optar por otro taller que tenga disponibilidad. (Los talleres deportivos tienen un máximo de 30 estudiantes.).

1.11 Una vez iniciados los talleres, los alumnos tendrán 2 semanas para realizar cambios de taller. Teniendo en consideración que el taller al que desean cambiarse tenga cupos disponibles. Posterior a este plazo, sólo se realizarán modificaciones a alumnos que presenten certificado médico. Los cambios de taller deben ser realizados por el apoderado directamente con la Coordinadora de Extraescolar a través del correo electrónico institucional.

1.12 Los horarios de los talleres serán informados oportunamente a través de la página web y correos electrónicos institucionales y los talleres quedan sujetos a modificaciones según la contingencia.

1.13 Serán destacados por sus profesores de taller al finalizar este de forma semestral o anual **solo aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:**

- **Cumplir con al menos un 95% de asistencia.**
- **Respetar las normas de su taller.**
- **Participar activamente de su disciplina.**
- **Tener un espíritu de líder positivo y potenciar el trabajo en equipo.**

2. PARTICIPACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

A los alumnos que representen al colegio en actividades de organización propia o externa y que tengan evaluación de contenidos en la misma fecha, se les deberá recalendarizar dicha evaluación bajo los mismos parámetros de nivel de dificultad.

Para hacer efectiva esta nueva recalendarización, el estudiante debe, con un plazo máximo de una semana previa, comunicar la situación al profesor de la asignatura que se verá afectada y proceder a su recalendarización.

El alumno deberá demostrar responsabilidad en su desempeño escolar. En el caso de presentaciones o competencias en horario de clases, su ausencia está justificada. En caso de prueba debe ser rendida según el reglamento de evaluación en acuerdo con el profesor de asignatura. En caso de trabajos, este deberá ser entregado según fecha programada. En periodos de mediciones externas, los alumnos deben priorizar lo académico y el cumplimiento de dicha evaluación, Ejemplo: SIMCE

3. RESPONSABILIDADES Y COMUNICACIONES

1.1 La responsabilidad de los Talleres está en manos de la Coordinación de Extraescolar, teniendo que garantizar su correcta realización durante el año escolar.

1.2 Toda ausencia de algún Profesor de Taller, la Coordinadora Extraescolar será la encargada de avisar a los apoderados vía Correo electrónico Institucional de los estudiantes.

4. NORMAS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1.1 Podrán participar de las actividades extraescolares todos los alumnos/as del establecimiento que cumplan con los requerimientos establecidos en el proyecto de talleres (cupo, edad, salud compatible, etc.)

1.2 Los alumnos que asistan a algún taller extraescolar deberán presentarse en el lugar determinado para la actividad, con sus materiales correspondientes y estar presente en el momento de pasar la asistencia. De llegar atrasado, debe acercarse al profesor al finalizar el taller y justificar su atraso.

1.3 Al inscribirse al taller, los alumnos/as se comprometen a mantener un buen comportamiento, asistir regularmente a la actividad, respetar tanto a los compañeros/as como al profesor y atender sus indicaciones, cuidando además los implementos e instalaciones que hacen posible el desarrollo del taller.

1.4 En caso de destrozos por mal uso de las instalaciones y materiales, serán los padres, madres y/o apoderados los responsables del pago de su reposición (Reglamento Interno Escolar)

1.5 Los y las estudiantes que participan de un taller se rigen por el Reglamento Interno Escolar.

1.6 Si durante el desarrollo de un taller extraescolar el alumno sufre un accidente, el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares que posee el establecimiento. (Reglamento Interno Escolar)

5. NORMAS Y SANCIONES

- El alumno que no cumpla las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar quedará sujeto a las medidas que allí se indican.
- La asistencia de los apoderados a las reuniones y entrevistas de talleres es de carácter obligatorio, estas serán informadas por el profesor a cargo del taller.

6. RETIRO DE LOS ESTUDIANTES

- El retiro de los estudiantes a la hora de término del taller es de exclusiva responsabilidad del apoderado, teniendo en cuenta la puntualidad de la hora de retiro del estudiante.
- En el caso que el retiro del estudiante del taller sea realizado por otra persona, debe ser informada por vía correo electrónico institucional al Profesor encargado del taller, con copia a la Coordinadora de Extraescolar e Inspectoría.

7. CERTIFICADO MÉDICO

- Los estudiantes que participen en Talleres Deportivos como Futbol Kids, voleibol Enseñanza Básica y Media, Polideportivo (2025) y Basquetbol, se debe presentar un Certificado Médico que autorice a realizar Actividad Física. En los meses de marzo-abril será el plazo de entrega del certificado al Docente encargado del Taller.